CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8666772 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial
TIPO DE CONTRATO	Suministro
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8666772 DE 2025
OBJETO	5_9502_068 CONTRATAR LA COMPRA DE LLANTAS, FILTROS, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	2/12/2025
FECHA DE INICIO	5/12/2025
PLAZO INICIAL	Veinte 20 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25/12/2025
RAZÓN SOCIAL	CHELL INGENIERIA S.A.S
CC o NIT	901054723-7
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Marcelo Rodríguez Giraldo
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	5.032.747
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Puerto Berrio, ubicado en la Cra 6 N° 48- 18/20, barrio el Hoyo. El supervisor podrá solicitar la entrega en cualquiera de las sedes.
VALOR INICIAL	$ 7.265.121
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, mediante UN ÚNICO PAGO, dentro de los de los treinta (30) días hábiles siguientes, a la entrega de la totalidad del lote y previa presentación de la correspondiente factura
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6025 - 5925 de fecha 14/01/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	566425 – 566525 de fecha 03/12/2025

VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 7.265.121
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	25/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$ 7,265,120.85
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 7.265.121
SUPERVISOR	Juan Carlos Osorio Gómez
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato **CO1.PCCNTR.8666772** de 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Suministrar las llantas, filtros, lubricantes y aditivos en las cantidades, especificaciones técnicas, calidad y condiciones establecidas por el área técnica del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, conforme a los estudios previos, ficha técnica y demás documentos contractuales.	SI	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN INFORME DE EJECUCIÓN
2. Garantizar que todos los productos entregados sean nuevos, originales, de primera calidad, sin defectos de fabricación, sin uso previo, y que cuenten con la vigencia de fabricación y caducidad adecuada para su uso en el parque automotor institucional.	SI	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN INFORME DE EJECUCIÓN

3. Cumplir con los plazos, lugares y condiciones de entrega establecidos por el supervisor del contrato, asegurando la oportuna disponibilidad de los insumos requeridos para el normal funcionamiento de los vehículos.	SI	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN INFORME DE EJECUCIÓN
4. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, seguros y demás gastos asociados a la entrega de los bienes contratados, garantizando su llegada en perfectas condiciones al punto designado por el SENA.	SI	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
5. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	SI	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN HOJAS DE SEGURIDAD
6. Reemplazar sin costo adicional para la Entidad los productos que presenten defectos, daños o que no cumplan con las especificaciones técnicas, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados desde la notificación del supervisor.	SI	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
7. Atender oportunamente los requerimientos, observaciones o instrucciones emitidas por el supervisor del contrato, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento de los estándares técnicos y administrativos.	SI	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

8. Cumplir con las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social integral durante toda la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas aplicables.	SI	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PLANILLAS DE SEGUDAD SOCIAL
9. Entregar un informe final de cumplimiento que incluya soporte documental y registro fotográfico de las entregas realizadas, como evidencia de la correcta ejecución contractual.	SI	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN INFORME DE EJECUCIÓN
10. Cumplir con todas las demás obligaciones derivadas del objeto contractual que resulten necesarias para la correcta ejecución del contrato, sin generar costos adicionales para la Entidad.	SI	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Compañía Mundial De Seguros		
NRO. DE PÓLIZA	M-100284367		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	03/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	04/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	04/12/2025	25/04/2026	726.512,10
Calidad del servicio	04/12/2025	25/06/2026	726.512,10

3.2 Cumplimiento del objeto

El contrato se ejecutó a satisfacción, cumpliendo con el objeto establecido en los términos contractuales. Los bienes y/o servicios fueron entregados conforme a las especificaciones técnicas y condiciones pactadas, garantizando su idoneidad para el propósito previsto.

Se realizó la verificación correspondiente para asegurar que la cantidad, calidad y características de los bienes y/o servicios cumplieran con los requerimientos establecidos.

No se registraron procesos de imposición de multas ni declaratorias de incumplimiento.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO//	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/EVIDENCIA	PERIODICIDAD DE CUMPLIMIENTO
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: El proveedor que suministre sustancias químicas tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado, y fichas de datos de seguridad.	Ley 55 de 1993 Sobre el uso de productos químicos.	**Evidencia:** Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. **NOTA:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley	**Etapa:** Contractual Las fichas se deben otorgar al momento de las entregas al personal encargado de la recepción de los productos.

		55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos. Resolución 773 de 2021 - Acciones para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado.	**Evidencias:** • Entrega de los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. • Informe con evidencia fotográfica de los productos debidamente etiquetados.	**Etapa:** Contractual Las etiquetas serán verificadas por el personal de recepción de los productos. El informe se debe otorgar al momento de las entregas al personal encargado de la recepción de los productos.
En la realización de la entrega el contratista debe disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen por el embalaje de los elementos, al igual que debe garantizar la disposición final de los mismos (gestión con empresas que cuenten con licencia ambiental).	Decreto 1077 de 2015: Sección 2. Subsección 2 y Subsección 3.	Informe con soportes del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados.	**Etapa:** Contractual **NOTA:** En caso de que el contratista no genere residuos sólidos en la entrega de los materiales, de igual manera se deberá entregar un informe con registro fotográfico que evidencie el empaque de los materiales, y que así demuestre que no se generaron residuos sólidos.

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables.	Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables.	**Etapa:** Precontractual

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Juan Carlos Osorio Gómez, certifica que durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas ni sanciones

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante la certificación emitida a los 28 días del mes de noviembre de 2025, Marcelo Rodríguez Giraldo, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.032.747, en su calidad de Representante Legal de la empresa CHELL INGENIERIA S.A.S, identificado con NIT 901054723-7, certificó que la empresa se encuentra al día en el pago de la Seguridad Social, aportes a fondos de pensión y ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el día 2 de diciembre de 2025 al coordinador administrativo Juan Carlos Osorio Gómez

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que, de acuerdo con lo establecido en la minuta del contrato, la liquidación se realizó de conformidad con las condiciones pactadas, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de las partes.

Se constató que no existen saldos pendientes por pagar ni obligaciones pendientes por cumplir, por lo que el contrato se considera debidamente ejecutado y finalizado a satisfacción

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 26/12/2025 se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.8666772, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
526084725	2025-12-24	3.265.120,85
526059025	2025-12-24	1.159.977,00
526075325	2025-12-24	2.840.023,00

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 7.265.121
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 7.265.121
Valor ejecutado	$ 7.265.121
Valor pagado	$ 7,265,120.85
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,15

a) Liberar a favor del SENA la suma de $ 0,15

Para constancia se firma el día 26 de diciembre de 2025

Juan Carlos Osorio G.
cc 98632073

JUAN CARLOS OSORIO GÓMEZ
Supervisor del contrato